



CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA
COOPERATIVA DE SANTANDER

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/09/03 HORA: 14:51:48
9094130

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BRYW164567

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 07 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500370-21 DEL 1997/02/04
NOMBRE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS
SIGLA: COTAXI
NIT: 890200218-6

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CR. 19 NO. 16-58
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6716090
TELEFONO2: 3138700086
EMAIL : contadora@cotaxi.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR. 19 NO. 16-58
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6716090
TELEFONO2: 3138700086
EMAIL : contadora@cotaxi.com.co

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 01624 DE FECHA 1961/10/31 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN

ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/02/04 BAJO EL No 466 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. SIGLA COTAXILTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 63 DEL 05/07/2008, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 310/07/2008, BAJO EL NO.32118 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONSTA MODIFICACION LA RAZON SOCIAL A: "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS SIGLA: COTAXI"

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 052	2000/03/31		BUCARAMANGA	2000/05/09	
ACTA 63	2008/07/05	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2008/07/31	
ACTA 065	2009/03/14	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2009/05/11	
ACTA 066	2010/02/20	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2010/03/31	
ACTA 069	2012/03/24	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2012/04/17	
ACTA 72	2014/03/26	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2014/04/23	
ACTA 073	2015/03/26	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2015/06/16	
ACTA 074	2015/10/17	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2015/11/12	
ACTA 077	2017/03/25	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2017/05/11	
ACTA 078	2018/03/10	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2018/03/26	
ACTA 079	2019/03/09	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2019/04/11	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 078 DE FECHA 2018/03/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 8. ACUERDO COOPERATIVO EL ACUERDO COOPERATIVO, EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTENDRA EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETIVO GENERAL ORGANIZAR PARA SUS ASOCIADOS, TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, ESPECIAL, DE CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXI, CONTRIBUYENDO CON ELLO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS Y AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD ECONOMICA, FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA, ACTUANDO CON BASE PRINCIPALMENTE EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APLICACION Y LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y METODOS COOPERATIVOS Y UNA EFICIENTE ADMINISTRACION. ARTICULO 10. OBJETIVOS ESPECIFICOS. SON OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA COOPERATIVA LOS SIGUIENTES: 1. ORGANIZA EL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, ESPECIAL, DE CARGA E INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TAXI, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL USUARIO Y EL ASOCIADO. 2. COLABORAR CON EL ESTADO Y LA CIUDADANIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRASPORTE, EN TODAS LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS POR LA COOPERATIVA. 3. BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO ADECUADO Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS LEGALES ESTABLECIDOS. 4. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS, CON MIRAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A OBTENER MAXIMOS

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS

RENDIMIENTOS. 5. CONSTITUIR UN ORGANISMO QUE SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE PROPIEDAD COOPERATIVA PERMITA LA EXPLOTACIÓN O UTILIZACIÓN RACIONAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y GARANTICE EL TRABAJO DIGNO PARA SUS ASOCIADOS. 6. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES O ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE BIENES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. 7. ESTABLECER ALMACENES PARA LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA VEHÍCULOS, MONTAJE DE TALLERES DE MECÁNICOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS. 8. ESTABLECER SITIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO 9. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO SOCIAL, PERSONAL Y MORAL DE LOS ASOCIADOS. 10. DE LA COOPERATIVA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. 11. ESTABLECER SECCIÓN DE APORTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CARÁCTER ECONÓMICO DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE LE PRESENTEN. 12. AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y SERVICIOS PARA LA PROSPERIDAD DE LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA, BUSCANDO EL MÁS ABSOLUTO Y TOTAL ENTENDIMIENTO, CON MIRAS A UN MEJOR Y EFICIENTE SERVICIO PÚBLICO. 13. DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE GIROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 14. COMERCIALIZAR A NIVEL NACIONAL SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES Y FRECUENCIA A VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE. 15. REALIZAR RECARGAS, RECAUDOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS. 16. REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA HOTELERA ASÍ COMO LA DE PARQUEADEROS. 17. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y DE TERCEROS. 18. REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 19. VENTAS DE SOAT. QUE POR ACTA NO. 079 DE FECHA 2019/03/09 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 11. ACTIVIDADES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR LA COOPERATIVA PODRÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. TRANSPORTE 2. CONSUMO INDUSTRIAL 3. MENSAJERÍA ESPECIALIZADA 4. APORTE Y CRÉDITO 5. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 6. SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES Y FRECUENCIA 7. BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS. 8. ACTIVIDAD DE GIROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 9. VENTA DE COMBUSTIBLE 10. SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ 11. VENTA DE REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES, CAMBIOS DE ACEITE Y LUBRICANTES, MONTAJE DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO REVISIÓN DE FRENOS, LATONERÍA Y PINTURA, ELECTRICIDAD. 12. LAVADO DE VEHÍCULOS 13. SERVICIO DE MANTENIMIENTO 14. REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE LIBRANZA Y ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS. 15. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO, DEBIDAMENTE HABILITADO Y REGISTRADO POR EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 1. SECCIÓN DE TRANSPORTE EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE LOS ASOCIADOS A LA COOPERATIVA BAJO CONTRATOS ESPECIALES DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES EN TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN EL RAMO DEL TRANSPORTE A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. EL SERVICIO DE TRANSPORTE SE PRESTARÁ A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES: 1. TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE DE PASAJEROS: CORRESPONDE AL SERVICIO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS POR CARRETERA, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y VEHÍCULOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. 2. SERVICIO ESPECIAL: COMPRENDE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, EMPRESARIAL, DE TURISTAS, GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS, USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD. 3. TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE DE CARGA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. B. REALIZAR ESTUDIOS Y MANTENER ESTADÍSTICAS QUE PERMITAN RACIONALIZAR EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PROYECTAR EL SERVICIO. C. PROCURAR EL MAYOR RENDIMIENTO ECONÓMICO AL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS. D. ESTABLECER SITIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS CIUDADES O POBLACIONES EN QUE EXISTAN AGENCIAS AUTORIZADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE. E. ESTABLECER ITINERARIOS Y TARIFAS FIJAS SOMETIÉNDOLAS A LA APROBACIÓN DEL GOBIERNO. F. ESTABLECER TARIFAS ESPECIALES PARA LA MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS Y LA DEMANDA LO REQUIERAN. G. ESTABLECER SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE EMERGENCIAS CON EL FIN DE AUXILIAR LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS QUE SUFRAN ACCIDENTES EN MARCHA. H. PROCURAR LA COORDINACIÓN Y ENTENDIMIENTO CON OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES DE TRANSPORTE, EN BUSCA DE UNA CONVENIENTE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. I. FORMALIZAR CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES PARA LA

MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS, CARGA, SERVICIOS ESPECIALES, TURISMO Y LAS QUE SE REQUIERAN. J. ESTABLECER UN FONDO DE GARANTÍA INDIVIDUAL PARA RESPONDER POR LOS RIESGOS, PÉRDIDAS, AVERÍAS, ROBOS, ETC. K. VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. L. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS. PARAGRAFO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASIGNARÁ LAS CAPACIDADES TRANSPORTADORAS DE COTAXI ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL MOMENTO AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. PARAGRAFO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASIGNARÁ LAS CAPACIDADES TRANSPORTADORAS DE COTAXI, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL MOMENTO AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, RESPETANDO LOS ALISTAMIENTOS ADJUDICADOS EN CADA MODALIDAD. 2. SECCION DE CONSUMO INDUSTRIAL ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO: A. COMERCIALIZAR LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, BUSCANDO LAS MEJORES CONDICIONES DEL PRECIO Y CALIDAD. B. COMERCIALIZAR LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. C. INSTALACIÓN PARA EL SERVICIO DE LA COOPERATIVA DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, ESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES Y DEMÁS SERVICIOS QUE REQUIERA EL EQUIPO DE TRANSPORTE. D. ESTA SECCIÓN DEBERÁ HACER LAS VENTAS Y SUMINISTROS DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN QUE SE ELABORARÁ PARA EL EFECTO. E. TODAS LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN NECESARIAS. F. GENERAR LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA INDUSTRIA DE COMBUSTIBLES BIOENERGÉTICAS. 3. SECCIÓN DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERÍA EXPRESA. A. PRESTAR EL SERVICIO DE ADMISIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE ENVÍOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERÍA EXPRESA EN AQUELLAS CIUDADES DONDE COTAXI TENGA AGENCIAS Y EN LAS DEMÁS CIUDADES Y POBLACIONES DEL TERRITORIO COLOMBIANO, CON LAS TARIFAS FIJADAS LEGALMENTE PARA TAL EFECTO. B. ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA QUE SEA ÁGIL Y EFICIENTE CONFORME A LOS PARÁMETROS QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GOBIERNO NACIONAL. C. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN PERMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL. 4. SECCION DE APORTES Y CREDITO ESTA SECCIÓN TIENE POR OBJETO: C. D. PARAGRAFO 1: EXISTIRÁ UN COMITÉ DE CRÉDITO NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN MANEJO, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE ESTA SECCIÓN, EL CUAL SE REGIRÁ POR SU REGLAMENTO PROPIO. PARAGRAFO 2: CUANDO SE TRATE DE CRÉDITO PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS Y OTROS ELEMENTOS DE TRABAJO O REPARACIÓN DE ELEVADO PRECIO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGLAMENTARÁ LA FORMA DE PAGO Y EXIGIRÁ LAS GARANTÍAS ADICIONALES QUE CREA CONVENIENTE. 5. SECCION DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO. 6. SECCIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES. 7. BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS. 8. ACTIVIDAD DE GIROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE ENVÍO DE GIROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y POR EL OPERADOR ESTABLECIDO POR COTAXI, CON QUIEN SE DEBERÁ CELEBRAR CONVENIO DIRECTO O INDIRECTO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO. 9. VENTA DE COMBUSTIBLE 10. SERVICIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ 11. COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES, CAMBIOS DE ACEITE Y LUBRICANTES, MONTAJE DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO REVISIÓN DE FRENOS, LATONERÍA Y PINTURA, ELECTRICIDAD. 12. LAVADO DE VEHÍCULOS 13. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 14. VENTA DE SOAT COMERCIALIZAR Y VENDER SOAT A LOS CLIENTES QUE LO REQUIERAN.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$516.908.000.-

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL, TENDRA UN SUPLENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL GERENTE GENERAL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 1159 DE 2016/04/22 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/28 BAJO EL No 5051 DEL LIBRO 3, CONSTA:
CARGO NOMBRE

GERENTE PINZON ROMERO CESAR AUGUSTO
DOC. IDENT. C.C. 91542758
QUE POR ACTA No 1222 DE 2019/02/21 DE CONSEJO DE ADMON EXTRAORDINARIA INSCRITA
EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/02/26 BAJO EL No 8438 DEL LIBRO 3, CONSTA:
CARGO NOMBRE
GERENTE SUPLENTE TOSCANO PALACIO ALEXANDRA
DOC. IDENT. C.C. 1098604646

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 074 DE FECHA 2015/10/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 83. FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA. 2. ATENDER LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, LOS ASOCIADOS Y OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. 3. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS Y ASIGNACIONES Y REALIZAR LOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. GESTIONAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y REALIZAR LOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO. 6. REPRESENTAR JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR MANDATOS Y PODERES ESPECIALES. 7. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS Y/O OPERACIONES, CUYA CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A DOCE (12) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 8. PRESENTAR INFORMES DE SITUACIONES Y LABORES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9. FIRMAR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE EXCEDENTES Y PERDIDAS DE LA COOPERATIVA. 10. RESPONSABILIZARSE DEL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS QUE SEAN OBLIGATORIOS, A LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, AL MINISTERIO DEL TRANSPORTE Y LAS DEMÁS ENTIDADES A LAS QUE SEAN NECESARIO POR MANDATO DE LA LEY O POR COMPROMISO SEGÚN ACUERDOS O CONTRATOS. 11. DESIGNAR Y, CONTRATAR AL PERSONAL DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 12. SANCIONAR AL PERSONAL ADSCRITO A LA COOPERATIVA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES. 13. AUTORIZAR PRESTAMOS A LOS A ASOCIADOS SEGÚN EL REGLAMENTO DE CRÉDITO. 14. RECIBIR EN MUTUO O EN CUALQUIER OTRO TITULO, CON LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, CRÉDITOS, VALORES, ETC., CUYAS OPERACIONES NO EXCEDAN DE DOCE (12) SALARIOS MENSUALES MÍNIMO LEGAL VIGENTE. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y OTRAS COMPATIBLES LEGALMENTE CON SU CARGO.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NRO. 66, DEL 20/02/2010, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 64: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: NUMERAL 5 - AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DIFERENTES A LA DEL GIRO NORMAL DE LA COOPERATIVA EN UNA CUANTIA SUPERIOR A TREINTA MIL (30.000) SMMLV. PARAGRAFO: EN CADA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COTAXI SE DESIGNARA LA COMISION, CONFORMADA POR CINCO ASOCIADOS, ENCARGADA DE VERIFICAR LAS OPERACIONES Y CONTRATOS SUPERIORES A 500 SMMLV."

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 078 DE 2018/03/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/26 BAJO EL No 7816 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

BECERRA OTERO CARLOS JULIO	C.C. 19402782
MORENO VALDERRAMA JAVIER	C.C. 91227145
QUINTERO PEÑUELA EXNEIDER	C.C. 13860552
CUADROS MENDOZA LAURA YANETH	C.C. 63535450
NOSSA BECERRA OSCAR GILBERTO	C.C. 91515495

S U P L E N T E S

CARVAJAL ISIDRO WILMER RAMON	C.C. 1095815587
SIACHOQUE HERRERA LUIS ALEJANDRO	C.C. 91500278
MORENO OSUNA GERMAN	C.C. 5900971

AGUILAR QUINTERO CARLOS EDUARDO
NAVARRO CORONADO WILFON

C.C. 79588701
C.C. 88202019

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 078 DE 2018/03/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/27 BAJO EL No 7818 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S
NIT 900260561-1

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/04/02, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/11, BAJO EL NO. 8561 DEL LIBRO 3, CONSTA: LA FIRMA REVISORA FISCAL DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL A: OSCAR JAVIER TAVERA MENDOZA IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 91.521.117 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 146.192-T Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE A: EDINSON ANDRES ALFONSO ALFONSO IDENTIFICADO CON CEDULA NO. 1.098.647.296 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 222.956-T

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2019/03/22, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/03/29 BAJO EL NO. 8511 DEL LIBRO 3, CONSTA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS (CONTROLANTE) EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL SOBRE SERVI COTAXI S.A.S. (SUBORDINADA). LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995.

C E R T I F I C A

CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 118359 DEL 2005/03/11

NOMBRE: ESTACION DE SERVICIO COTAXI

FECHA DE RENOVACION: MARZO 07 DE 2019

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 17 NO 19-62

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO : 6716090

E-MAIL: gerencia@cotaxi.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 149812 DEL 2008/05/09

NOMBRE: COTAXI LTDA ENCOMIENDAS Y REMESAS

FECHA DE RENOVACION: MARZO 07 DE 2019

DIRECCION COMERCIAL: CL 33 NO. 20-51

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO : 6716090

E-MAIL: gerencia@cotaxi.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 151494 DEL 2008/06/13
NOMBRE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COTAXI
FECHA DE RENOVACION: MARZO 07 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 19 # 16 - 58 PISO 2 BARRIO SAN FRANCISCO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6716090
E-MAIL: gerencia@cotaxi.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 151495 DEL 2008/06/13
NOMBRE: VENTA DE PARTES Y ACCESORIOS VEHICULOS AUTOMOTORES
FECHA DE RENOVACION: MARZO 07 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: CR. 19 NO. 16 - 58
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6716090
E-MAIL: gerencia@cotaxi.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 203857 DEL 2011/04/04
NOMBRE: COTAXI TERMINAL DE TRANSPORTES
FECHA DE RENOVACION: MARZO 07 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: TERMINAL DE TRANSPORTE MODULO 1 CASILLA 5
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6377999
E-MAIL: gerencia@cotaxi.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 412007 DEL 2018/08/30
NOMBRE: COTAXI GIRÓN
FECHA DE RENOVACION: MARZO 07 DE 2019
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 29 # 34 A - 25
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO : 3138700091
E-MAIL: GERENCIA@COTAXI.COM.CO
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

C E R T I F I C A

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO 3208 DE FECHA 16/12/2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO 000221 DE FECHA 22/02/2002 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

C E R T I F I C A

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 8474 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 000088 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE MANTENER LA HABILITACION A LA EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI LTDA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/09/03 14:51:48 - REFERENCIA OPERACION 9094130

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

